



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de enero de 2013.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, solicitando declarar de Interés Patrimonial Departamental las calles de adoquines de la ciudad de Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que dichas calles de adoquines son consideradas como un recurso que es parte del patrimonio de esa ciudad que es relevante preservar;

II) que según Resolución N° 054/2012 de fecha 3-9-12, el Concejo del Municipio de Santa Lucía declaró de Interés Local las calles de referencia y resolvió elevar las presentes actuaciones a efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la declaración de Interés Departamental;

III) que la Dirección General de Gobiernos Locales y la Dirección General de Obras, están de acuerdo con lo dispuesto por el Concejo del Municipio de Santa Lucía.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Declárase de Interés Patrimonial Departamental las calles de adoquines de piedra de la ciudad de Santa Lucía, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente Resolución.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2492/2012. Ent. N° 5820/12.

Exp. 2012-81-1180-00226.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta